

ORDENANZA Nº: 6254/21.-

Ramallo, 6 de mayo de 2021

VISTO:

El Expediente Nº 4092-20045/2019, "GARCÍA, Paola Soledad solicita Escrituración Social - Ley 10.830 ante Escribanía General de Gobierno", originado por el Área de Tierras y Viviendas de la Municipalidad de Ramallo, por el que se gestiona la **Escrituración Social** de un terreno en la localidad de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que el **Trámite Administrativo** es iniciado a solicitud de la **Sra. GARCÍA**, quién recibe la Parcela cuyos datos catastrales son: **CIRC. II – SECC. A – QTA. 3 – Mza. 3 h – PARCELA 19 – PARTIDA INMOBILIARIA Nº 17.826**, de la localidad de RAMALLO, a través de un Boleto de Compraventa firmado el 15 de Abril de 2018;

Que se pudo verificar que la **Sra. GARCÍA, Paola Soledad** ha tomado posesión del bien, y es quién ocupa la vivienda junto a su hija según informe social;

Que la **Regularización Dominial** es una política de Estado de la Municipalidad de Ramallo;

Que por tratarse de un bien registrado a favor de la Municipalidad de Ramallo, es necesaria la aprobación del **Honorable Concejo Deliberante**, en los términos del Artículo 54º de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Refréndese el Boleto de Compraventa firmado el día **15/04/2018** del ----- Inmueble cuyos datos Catastrales son: **CIRC. II – SECC. A – QTA. 3 – Mza. 3 h – PARCELA 19 – PARTIDA INMOBILIARIA Nº 17.826**, de la localidad de RAMALLO.-----

ARTÍCULO 2º) Autorízase el Trámite de Escrituración en el marco de la **Ley 10.830**, ante ----- la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a favor del la **Sra. GARCÍA, Paola Soledad – D.N.I. Nº 40.189.305**, referido al Inmueble cuyos datos Catastrales son: **CIRC. II – SECC. A – QTA. 3 – Mza. 3 h – PARCELA 19 – PARTIDA INMOBILIARIA Nº 17.826**, de la localidad de RAMALLO.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 6 DE MAYO DE 2021.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



“2021, Centésimo Trigésimo Aniversario de la conformación del
Honorable Concejo Deliberante”